JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBR
BICENTENARIO.UY

República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 23 FEB 2015

2014/05/001/6120

VISTO: la gestión de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos de los Institutos de Medicina Altamente Especializada.

RESULTANDO: que por la misma se solicita el pago de la facturación correspondiente a los actos médicos por el mes de noviembre de 2014, realizados tanto en el país como en el exterior.

CONSIDERANDO: I) que en ella se incluye los actos realizados en el país por los Institutos de Medicina Altamente Especializada, al amparo de lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Nº 16.343, de 24 de diciembre de 1992.

II) que también fueron considerados los gastos realizados en el exterior, al amparo de lo establecido por el artículo 365 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.

ASUNTO 3420

III) que el Tribunal de Cuentas no ha formulado observaciones.

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Asesoría Macroeconómica y Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

Ab/CI

1º) Autorizase al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir a la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos de los Institutos de Medicina Altamente Especializada la suma de $ 96:761.446,00 (noventa y seis millones setecientos sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos uruguayos) por concepto de actos médicos, dispositivos, medicamentos, materiales, pasajes y gastos de administración por el mes de noviembre de 2014, tanto en el país como en el exterior.

2º) Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República